

ACTA NRO. 001-REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de julio del año 2020, siendo las 12h00, se procede con la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Selección de ofertas para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020 para la CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.

Comparecen a la sesión, la Abg. Mónica Villacís Quevedo, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Carlos Avellán Montjoy, como delegado del Titular del área requirente, la Ing. Evelyn Alejandro Cantuña, Profesional afín al objeto de la contratación, Asiste como funcionaria invitada, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "[...] Para la realización de los procesos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, la Institución conformar en cada caso, un Comité Especial de Contratación que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada procedimiento de contratación, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto.", la Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Designar al (la) secretario (a) del Comité Especial de Contratación para el proceso de contratación de Selección de ofertas para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020.
2. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Selección de Ofertas para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020.
3. Varios.

PUNTO UNO.- DESIGNAR AL (LA) SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

Toma la palabra la señora Presidente, respecto a la designación del Secretario del Comité Especial de Contratación dentro de este proceso, y pone en consideración de los miembros, la moción para el cargo de Secretaria, a la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. Acto seguido, los miembros del Comité especial de contratación aprueban la moción y resuelven por unanimidad designar a la referida funcionaria, para que actúe como Secretaria del Comité Especial del proceso de Selección de Ofertas para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020 cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**

FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: "Preguntas, respuestas y aclaraciones.- Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego [...]".

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), la Secretaria del Comité de Contrataciones, Ing. Andrea Espinoza, administradora del correo comprascfn@cfn.fin.ec, certifica que hasta el 15 de julio del 2020 a las 19h00, no se recibieron preguntas ni aclaraciones en el correo comprascfn@cfn.fin.ec, por lo que este Comité de Contrataciones no tiene necesidad de manifestarse ni absolver nada en relación a la convocatoria, ni a los TDRs, ni de los pliegos y sus condiciones, quedando establecido que se encuentra todo claro respecto al proceso de Selección de ofertas para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-003-2020 cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.**

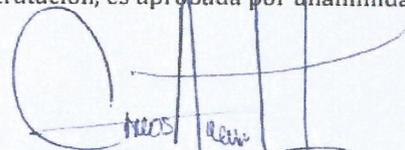
PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



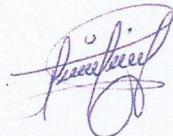
Abg. Mónica Villacis Quevedo

PRESIDENTE

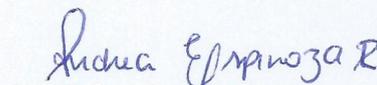


Ing. Carlos Luis Avellan Montjoy

**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**



Ing. Evelyn Araceli Alejandro Cantuña
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**



Ing. Andrea Espinoza Reinoso

SECRETARIA